

4 de octubre de 2023

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



Modifican el Reglamento de la Ley del IGV para incorporar disposiciones sobre el nuevo supuesto de exportación de bienes referido a la venta de metal realizada por productores mineros a favor de fabricantes nacionales de joyas destinadas a su exportación

Decreto Supremo N° 214-2023-EF

Mediante el Decreto Legislativo N° 1552 se modificó la Ley del IGV para efectos de incorporar como una nueva operación de exportación de bienes, la venta de metales realizada por productores mineros a favor de fabricantes nacionales de joyas, destinadas a su exportación.

Bajo ese contexto y con el fin de adecuar el Reglamento de la Ley del IGV, a través del decreto en referencia se ha reglamentado los requisitos necesarios para considerar como exportación de bienes la venta de metales realizada por el productor minero a favor del fabricante nacional de joyas. En ese sentido, a la fecha de realización de la operación ambos sujetos deben encontrarse inscritos en el “Registro de Productores Mineros” y en el “Registro de Fabricante Nacional de Joyas”, según corresponda.

Del mismo modo, se ha precisado que hasta que entre en vigencia la resolución de superintendencia que emita la SUNAT que regule el medio, la forma y condiciones para presentar la comunicación de entrega del metal al fabricante nacional y otorgar la conformidad de recepción del mismo; el productor minero y el fabricante nacional de joyas deben presentar, de forma independiente, la referida comunicación de entrega y la conformidad de recepción, respectivamente, vía Mesa de Partes Virtual dentro del plazo de 10 días hábiles de realizada la entrega del metal.

El decreto en comentario entrará en vigencia el 1 de noviembre de 2023.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 21 al 24.

PARA MAYOR INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

BDO TAX & LEGAL
tax_news@bdo.com.pe



www.bdo.com.pe



Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

© 2023 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.